

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

Las Notas N° 268/10 y 178/10 de las Supervisiones de Nivel Inicial y Primario de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo del Curso “Formación de ludoeducadores”, propuesto por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño a Jugar, destinado a docentes de nivel inicial y primario de modalidad común y especial, con una carga horaria de 90 hs. cátedra, a desarrollarse en Cipolletti;

Que dicho curso forma parte del Proyecto “Sol Mapu” iniciado por la comunidad educativa del Jardín Independiente N° 49 y la escuela primaria común N° 294 ambos establecimientos de Cipolletti, como experiencia de promoción integral entre salud y escuela, implicando un equipo de trabajo interdisciplinario de atención primaria de la salud y capacitación inherente;

Que los encuentros se realizarán los días viernes y sábados desde el mes de septiembre hasta noviembre;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el curso “Formación de ludoeducadores”, propuesto por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño a Jugar, destinado a docentes de nivel inicial y primario de modalidad común y especial, con una carga horaria de 90 hs. cátedra, a desarrollarse en Cipolletti, en el marco del Proyecto “Sol Mapu”.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por Parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los

certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Inicial, Primario y de Especial correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2176  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General